

UGT INFORMA

MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO 25-06-2025

Punto 1. Aprobación del [acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 11 de febrero de 2025](#)

Se aprueba el acta recogiendo las aportaciones recibidas desde la parte social.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

- **Presidencia**

- *Modificación a C. Singularizado del código 12529 Jefe de Sección de D.G. de Asuntos Europeos.* **UGT** propone incluir como **requisito** una formación específica que garantice los conocimientos necesarios detallados en el informe propuesta y, además, aumentar el nivel de inglés requerido, aumentando así el Complemento Específico para retribuir esta alta cualificación. La Administración sólo acepta modificar el nivel de inglés, pasando del B1 inicial al B2, por lo que **UGT vota en contra.**

- **Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.**

- **VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **Jefatura Sección Archivo (05488) sube el nivel de 25 a 26 y CE a 22.599,84, el concurso es ahora Singularizado y la disposición horaria cambia a PD.**

Desde **UGT** solicitamos más información de por qué, dicha plaza debe de cubrirse a través de concurso específico, **UGT** propone que la plaza suba de nivel de un 25 a un 26, también suba su correspondiente CE y jornada a PD, pero solicitamos que dicha plaza sea cubierta por Concurso de Traslados, la Administración dice que no va a modificar nada de lo que ha propuesto, por tanto aunque estamos a favor de las modificaciones estamos totalmente en contra y no vemos justificación de que dicha plaza cambie de concurso permanente de funcionarios a concurso singularizado por este motivo nos posicionamos en contra. **UGT vota en contra.**

- **Informador/a telefónico 012 (12356) nivel 15** creación de una plaza más por la amortización de "Informador/a Telefónico/a A/ A (14884) de Nivel 16.

LA PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO NO PUEDE SUPONER LA PERDIDA DE EMPLEO PUBLICO. **UGT** solicita una vez más, que una vez que el personal que ha promocionado obtenga otro destino, **la plaza origen aflore de manera automática sin tener que pasar por mesa de negociación.** **UGT vota a favor.**

- **SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:**

UGT INFORMA

- **Responsable técnico/a de la Ciudad Administrativa de Ciudad Real:**
Dada la complejidad en la gestión técnica, control de las instalaciones y mantenimiento de la Nueva Ciudad Administrativa, ésta necesitará una Unidad Administrativa que actualmente no existe. **UGT** considera totalmente necesaria esta plaza, y a la vez, insuficiente. **UGT** propone la modificación de la actual jefatura de negociado N17 a una plaza con las características de Sección Administrativa N22 con PD, jornada idónea para la prestación del servicio requerido. Además, una vez puesto en marcha el funcionamiento del edificio, el estudio y creación de las plazas necesarias para cubrir las necesidades que una gestión eficiente y eficaz requiera. La Administración no acepta nuestras propuestas.
UGT vota a favor de la creación y reitera la propuesta de desarrollo de la Unidad Administrativa.
- **Técnico/a de evaluación financiera: con clave “a” y “singularizado”.** **UGT** propone quitar la clave “a”, puesto que no representa ningún valor añadido al puesto, sino que supone un riesgo de cobertura por personal funcionario que desconozca la estructura y contenidos de la administración regional, limitando su cobertura mediante concurso general de méritos solamente por personal funcionario de la administración general de la JCCM. **No se acepta nuestra propuesta, UGT vota en contra.**
- **DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS y ORDENACION DEL JUEGO:**
 - **Coordinador/a Administración Tributaria Electrónica** Clave “a” y “libre designación”. Idem como plaza anterior. **No se acepta nuestra propuesta, UGT vota en contra.**
- **DELEGACION PROVINCIAL DE ALBACETE:**
 - **Jefatura Sección sólo JCCM.** Eliminación de la clave a, aquí la Administración propone lo que debería ser un criterio general para el conjunto de puestos de la RPT, cuyo justificación es la siguiente: “Dado que el puesto tiene la clave “a”, abierto a otras administraciones públicas, y esto no representa ningún valor añadido al puesto sino que supone un riesgo de cobertura por personal funcionario que desconozca la estructura y contenidos de la administración regional, se propone la eliminación de la clave “a” en dicho código, limitando su cobertura mediante concurso general de méritos solamente por funcionarios de la administración general de la JCCM.

UGT vota a favor, y solicita este mismo criterio para la totalidad de las plazas de la RPT.
- **DELEGACION PROVINCIAL DE ALBACETE: Auxiliar Atención al Público.** Creación de un puesto más al código 16111. **LA PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO NO PUEDE SUPONER LA PERDIDA DE EMPLEO PUBLICO.** **UGT** solicita una vez más, que una vez que el personal que ha promocionado obtenga otro destino, **la plaza origen aflore de manera automática sin tener que pasar por mesa de negociación. UGT vota a favor**
- **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA: Auxiliar Administrativo.** Creación de un puesto más al código 05684. **Idem plaza anterior. UGT vota a favor.**
- **Subida del Complemento Específico AUXILIAR ATENCIÓN AL PÚBLICO nivel 15.** **Los famosos “15 malos”,** con problemas de cobertura en todas las consejerías, **pasan de tener el Complemento Específico del puesto base del Cuerpo Auxiliar N14 6501,12 € a 7477,80€, que es el C.E. de los puestos de auxiliar de Oficina de Empleo.**

UGT INFORMA

UGT vota a favor, y reitera que debe realizarse la modificación y adecuación de nivel en los puestos que ejercen la atención al público y no se les remunera, por ejemplo, en todos los centros educativos de la región. Esta petición de **UGT** es histórica, y ahora que parcialmente avanza, seguiremos luchando por esta justa y necesaria mejora. La Administración no puede seguir olvidándose de los centros educativos y de las OCAS. Ejemplo vergonzoso, es el 08553 auxiliar administrativo del IES Las Salinas de Seseña Nuevo, única persona de secretaría del centro con 980 alumnos, FP, bachillerato y enseñanza de adultos y sin ocupar el puesto de 08552 de Jefe de Secretaria.

- **Consejería de Fomento.**

- **SERVICIOS CENTRALES**

1.- SECRETARÍA GENERAL: Supresión del puesto código 14933 Jefatura de negociado y creación de un puesto Jefatura de sección A1/A2 N25.

2.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO:

2.a) Supresión del puesto código 09722 Auxiliar Administrativo y creación de un puesto Jefatura de negociado N17.

2.b) Cambio de adscripción del puesto código 13664 Auxiliar administrativo

- **DELEGACIONES PROVINCIALES**

1.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL: Creación puesto por reingreso al servicio activo.

2.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA: Supresión del puesto código 00820 auxiliar administrativo y creación puesto Jefatura de negociado N18.

3.- DELEGACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA: Modificación del puesto código 10870

Básicamente, Fomento trae creaciones de plazas técnicas seguramente necesarias, pero a costa de la supresión de otras plazas de carácter administrativo.

UGT manifiesta que ni en los SSCC ni en las Delegaciones, ésta ni ninguna otra consejería está sobrada de personal Administrativo. Las propias secretarías solicitan a la parte social de manera constante la petición de refuerzo en sus plantillas.

Partiendo de esta situación, **UGT considera injustificada la supresión de ninguna plaza**, por lo que a todas las supresiones **vota en contra**.

En cuanto a las creaciones, y ya que requieren de una alta cualificación, **UGT propone la subida de complementos y niveles**, extremo que es rechazado por la Administración. **UGT vota a favor solicitando el estudio de las características de estas plazas para su adecuación de niveles y complementos.**

- **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.**

Antes de entrar a debate, **UGT recuerda a la Secretaria General, que está pendiente la Mesa de Trabajo para la reestructuración de las OCAs y que deben retomarse las negociaciones por donde se dejaron lo antes posible.** La administración se compromete a ello.

- **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA:**

- **Cambio de adscripción de una de las tres plazas de Veterinario/a de ganadería de la OCA de Cuenca (código 0049), a la OCA de Iniesta.** Se informa que dicha plaza está vacante y es

UGT INFORMA

necesaria en la OCA de Iriesta debido al volumen de trabajo y a que solo hay una plaza en dicha OCA. **UGT vota a favor**

A continuación, asistimos a **más creación de puestos singularizados o de libre designación y supresión de plazas** en puestos bases o técnicos. Lo de siempre... **UGT está en contra y así lo hicimos saber.**

- **SERVICIOS CENTRALES:**

- **Secretaría general:**

- **Creación de un Jefe/a de Área de Planificación Estratégica y Coordinación (código 15713)** Nivel 30 y se suprime una plaza de coordinador Nivel 29 (código 12921), **UGT** no ve necesario la creación de dicha plaza, con un CE altísimo y abierta a otras administraciones, pensamos que para el buen funcionamiento de la Consejería, se debería reforzar la plantilla, pero no con la creación de plazas de libre designación, por lo que **UGT vota totalmente en contra.**

- **Creación de una plaza de Técnico de Apoyo (código 15712), A1/A2, Nivel 26,** de concurso singularizado y Ldo. Dcho, para sustituir la plaza de Técnico de Apoyo código 14741. Se aclara que es un error que se abra a A1/A2, quedando abierta solo a A1. Ya que se requiere titulación específica, NO estamos de acuerdo en que la forma de provisión sea concurso singularizado, la forma de provisión debería ser concurso, por lo que **UGT vota en contra.**

- **Viceconsejería de Política Agraria Común y Política Agroambiental:**

- **Transformación de Técnico de proyectos (código 02957), A1/A2, Nivel 24,** en Técnico/a de apoyo A1/A2 nivel 26, forma de provisión concurso singularizado, se incluye titulación de Ldo. Vet. y para financiar la subida de nivel y complemento, supresión de un Auxiliar administrativo (código 15175) N14. **UGT está en contra de la supresión de puestos** de Aux. Administrativo, así como de la forma de provisión que debería ser Concurso General, por lo que **UGT vota en contra.**

- **D.G. de Agricultura y Ganadería:**

- **Supresión de una plaza de Técnico Superior de Apoyo (código 14929),** de libre designación, por **sentencia judicial** y se crea una plaza de Jefe de Servicio A1/A2, Nivel 26 y concurso singularizado. **UGT** está a favor de que se cumplan las sentencias, pero vuelve a manifestar el desacuerdo con que este tipo de plazas se cubran por concurso singularizado. Puesto que no aceptan nuestras propuestas **UGT vota en contra.**

- **D.G. de Desarrollo Rural:**

- **Creación de dos plazas de Técnico/a de Apoyo (código 15704 y 15705), A1/A2, Nivel 26,** forma de provisión Concurso Singularizado, una para la gestión del Banco de Tierras y otra para el Servicio de Infraestructuras y Modernización de Explotaciones, para ello suprimen dos plazas de Técnico (Nivel 20) y una de Auxiliar Administrativo (Nivel 15). De nuevo **UGT muestra su desconformidad a la supresión de puestos** y vuelve a proponer que la forma de cobertura sea Concurso General, al no aceptar nuestras propuestas, **UGT vota en contra.**

UGT INFORMA

- **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA:**
 - **Creación Técnico de Apoyo A/A (código 15706), A1/A2, Nivel 26**, para la adscripción provisional de un funcionario de carrera que ha solicitado el reingreso procedente de servicios especiales. Al tratarse un reingreso con reserva de plaza, **UGT vota a favor.**
 - **Creación de una plaza más Auxiliar Administrativo (código 04101), Nivel 15**, debido a la promoción en el puesto pasó de 2 a 1 plaza, al quedar vacante se revierte a la plaza de origen. **UGT** manifiesta, que en estos casos se debe crear la plaza espejo y que sea de manera inmediata su vuelta a la plaza origen y que no sea necesario su paso por mesa, **UGT vota a favor.**
 - **Adecuación puestos OCA Iniesta y UTA Quintanar del Rey**, debido a las modificaciones de los últimos años y la creación de la OCA de Iniesta, se hace necesario adecuar la RPT. Estos cambios reflejan la realidad actual por lo que, **UGT vota a favor.**
 - **Adecuación puesto Técnico/a Agrario La Almarcha (código 04162)**, existe un error en la asignación de la comarca, se solicita que modifique el centro de trabajo a OCA Villares del Saz y localidad La Almarcha. **UGT vota a favor.**

- **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA:**

- **Modificación J.Neg. Planimetría (código 04950), Nivel 18**, se cambia a Jefe de Negociado Administrativo N18 y se elimina el requisito de experiencia en planimetría. **UGT** manifiesta que no entiende la bajada de complemento, pero entendemos la propuesta. **UGT vota a favor.**

- **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO:**

- **Modificación del puesto Técnico Superior Jurídico (código 04963), Nivel 24**, y pasarlo a Nivel 22, según la administración para cubrirlo “más fácilmente” por un interino, ya que el puesto se encuentra vacante desde abril de 2024. **UGT** manifiesta que, si tienen problemas para cubrirlo con personal fijo, con un nivel 24 peor lo van a tener con un Nivel 22. **UGT** entiende que no debe ser un impedimento el nivel para poder cubrirlo con un interino. **UGT vota en contra.**

- **Consejería de Bienestar Social.**

- **07713 Auxiliar Administrativo del Centro Base de Toledo.**

Desde **UGT** manifestamos la necesidad de **aumentar plazas de carácter Administrativo a en todos los centros Base de las 5 provincias de la región** y solicitamos la creación de la misma plaza para todos. **La Administración estudiará nuestra propuesta. UGT vota a favor.**

- **Creación de plaza de Jefe de Servicio de Infancia y Familia de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.**

La creación de estos puestos es imprescindible. Así lo justifica la memoria, y así lo viene reclamando **UGT**. También manifestamos que **el personal de esta consejería está al límite en cuanto a carga de trabajo y estrés**, provocando constantemente déficit en el balance de personal concurso tras concurso, viéndose mermados el número de efectivos con los que

UGT INFORMA

cuenta.

Insistimos en que se sigan reforzando las plantillas de esta Consejería, dotando todos los puestos que existen actualmente en la RPT. **UGT vota a favor**

- **INCORPORACIÓN DE TITULACIÓN DE EDUCADOR SOCIAL A ALGUNOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA RPT DE FUNCIONARIOS.**

La Consejería de Bienestar Social expone y argumenta una propuesta de modificación de más de 120 plazas en menos de 1 minuto. **!!!Eficiencia Máximo Nivel!!!**

Desde **UGT** solicitamos el estudio de cada una de esas más de 120 plazas que se traían a la mesa para modificar **!!!!La Mesas Sectoriales se llaman y deben ser MESAS DE NEGOCIACIÓN, NO DE PARIPÉS!!!!** La Administración no accede a este estudio en esta mesa.

Desde **UGT** entendemos que una modificación de esta naturaleza o cualquier otra similar debería ser tratada previamente en Mesas Técnicas para recopilar toda la información, es decir, preparar, analizar, escuchar y debatir todas las propuestas, y **buscar así soluciones conjuntas que beneficien a todas las partes implicadas, construyendo así unos servicios públicos más fuertes, modernos y de calidad.**

Por todo ello, UGT propone un profundo análisis y estudio en Mesa Técnica, también desde CSIF y STAS se solicita la celebración previa de una mesa técnica.

La Consejería de bienestar social informa de la retirada de la propuesta y anuncia que probablemente después de verano convocará una nueva mesa de negociación para ver en mayor profundidad todas estas modificaciones.

Todas las modificaciones relacionadas con incluir titulaciones se retiraron de la mesa por su amplísima extensión y complejidad

Desde **UGT** consideramos imprescindible y necesario un estudio previo, transversal, profundo y detallado en mesa técnica, donde todas las profesiones y categorías de esta Administración puedan participar, ser oídas y aportar en la construcción de unos servicios públicos modernos y de calidad, adecuados a la propia normativa que regula las condiciones básicas de servicios sociales en Castilla La-Mancha.

- **D.G. Discapacidad**

UGT señala que la propuesta traída a mesa es una recurrente petición de esta organización sindical, ya que al menos desde el 2021 se vienen presentando escritos denunciando la desigualdad de complementos en los puestos dependientes de los centros base y de esta dirección general.

Se igualan los C.E. de Psicólogos/as a Médicos/as en Centro Base y se sube el C.E. de Trabajador/a Social.

UGT valora positivamente esta modificación, sin embargo, señalamos que analizada la RPT, observamos que los únicos puestos que se quedan por debajo de este complemento específico son los de Médico/a y Psicólogo/a del equipo de valoración de Dependencia, por lo que

UGT INFORMA

solicitamos la adecuación de C.E. también para ellos.

La administración toma nota para su estudio, sin aceptar nuestra propuesta en esta mesa.

UGT propone el incremento igualitario de los C.E. los puestos de los equipos de Atención Temprana (Estimulador/a, logopeda y fisioterapeuta), es decir, que todos cuenten con el mismo C.E., ya que consideramos que, a igual trabajo, igual retribución. La Administración responde que unos pueden ser ocupados por el cuerpo superior A1 y por eso los diferencia.

UGT insiste en su petición y señala que, para futuras modificaciones, los C.E. de todos puestos de la región se deberían adecuar al C.E. de los puestos declarados a amortizar en el centro Base de Guadalajara, que realmente retribuyen la especialidad y dedicación.

- **Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

SECRETARIA GENERAL:

Modificación del puesto Técnico Superior de Apoyo (Código 14684).

Modificación de los puestos jefe/a de servicio de asesoramiento de contratos (código 13012) y **jefe/a de servicio de adquisiciones sanitarias** (código 13730).

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA:

Modificación “Asesor de Control Asistencial” (código 7936) N-27, A1

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:

Cambio de denominación del puesto Jefe/a de Servicio de Gestión de Personal de Instituciones Sanitarias y Dimensionamiento de Plantillas (código 11368).

UGT vota en contra, a todo el bloque de propuestas, ya que no están lo suficientemente motivadas y lo único que se pretende es abrir los puestos a personal estatutario, además de ser puestos de concurso singularizado el primero y de libre designación el resto. Con lo que se abren las puertas a la entrada de personal de otras administraciones no siendo reciproca la salida de los trabajadores de la junta.

- **Agencia de Transformación Digital.**

La Administración plantea dicha modificación de RPT para evitar la problemática de tener en el mismo código de puesto personal de la Escala Técnica y de la Escala Administrativa de Informática, actualmente plazas A2/C1 nivel 19, por tanto proponen dejar por un lado el personal de la Escala Técnica de Sistemas e Informática pasando del nivel 19 al nivel 20, **en este punto UGT está totalmente de acuerdo ya que es una reivindicación histórica de nuestra organización, el nivel base del Cuerpo Técnico es el nivel 20 dentro de la Junta de Castilla-La Mancha, mientras que los puestos de la Escala Técnica de Informática tenían nivel 19 generando un agravio comparativo con el resto, de esta forma se soluciona dicho agravio.**

Además, todo el personal que haya promocionado por promoción directa en el puesto del C1 al A2, pasará a A2 nivel 20, pero se dejará a amortizar, creando automáticamente una plaza espejo C1 nivel 19, de manera que cuando la persona concurse a otro puesto o se jubile se creará una plaza de C1 nivel 19. Todos los demás puestos que estén ocupados por personal interino de la Escala Técnica de Sistemas e Informática se pasarán también al grupo A2 en exclusiva para este personal y nivel 20 pero estas no estarán a amortizar.

UGT INFORMA

Todas las plazas ocupadas por personal de la Escala Administrativa de Informática se dejarán en exclusiva para este personal, es decir, plazas C1 y con nivel 19 como estaban.

Desde **UGT** proponemos que por la forma de prestación de los servicios de las Escalas de Informática las plazas espejo deben ser **A2/C1 nivel 20**, recordamos a esta Administración que cada vez más se debe promover e impulsar en materia de gestión, planificación e implantación de las nuevas tecnológicas en la Administración de la Junta de Castilla-La Mancha. Con la distribución actual del trabajo dentro de las escalas existe personal que no se dedica en exclusiva al CAU, (Centro de Atención a Usuarios) sino que también poco a poco se van incorporando a nuevos proyectos de desarrollo en aras de mejorar e impulsar el servicio que actualmente prestan las escalas de informática dentro de esta Administración.

Por todo ello, desde **UGT** entendemos la necesidad de plazas **A2/C1 nivel 20** estarían abiertas tanto al personal Técnico como Administrativo de Informática y serviría para un mayor reconocimiento a nivel profesional, tanto de promoción como retributivo, fomentando así la nueva distribución y carga de trabajo que se está realizando de forma progresiva dentro de todas las áreas que abarcan los distintos Servicios de Informática.

La Administración responde que no acepta dicha propuesta de **UGT** de dejar plazas **A2/C1 nivel 20**, y dejara plazas espejo **C1 nivel 19**. Desde **UGT** no compartimos la visión de esta Administración ya que no vemos ninguna estratégica a seguir dentro del servicio que prestan las Escalas de Informática más allá de la sombra continua de la privatización.

UGT vota a favor de que los puestos pasen de nivel 19 a nivel 20.

Punto 3. Ruegos y preguntas.

- **UGT** propone que los lugares de examen **NO sean siempre en Toledo**, haciendo una rotación entre las distintas provincias. Ya que en ocasiones es muy difícil y costoso encontrar una habitación en Toledo, igualmente se daría más facilidades para que los componentes del tribunal fueran de otras provincias.
- **UGT** solicita la actualización del decreto 36/2006, sobre indemnizaciones por razón de servicios, respecto a la Vigilancia de procesos selectivos, D.G. de Función Pública responde que antes de septiembre de este año se publicará una modificación que supondrá una ligera subida.
- **UGT** solicita la actualización del Concepto de Alojamiento y Desayuno y Dieta Entera, completamente descompensado con la oferta de precios de actuales.
- **UGT** pregunta e insiste en el desarrollo reglamentario o instrucción para el caso en el que una vez iniciado un permiso por Asuntos particulares y se produzca una situación de IT, se puedan anular los Asuntos Particulares y poder disfrutar de estos en otras fechas siempre que sea posible. Actualmente las norma y/o instrucciones no contemplan esta situación y se pueden producir inseguridad jurídica en el personal empleado público.

La DGFP responde que aún no ha desarrollado esta instrucción y se vuelve a comprometer a darnos una respuesta.

UGT INFORMA

- **La administración** nos informa, que la negociación para modificar el Decreto del Concurso Permanente y que puedan participar los **SANITARIOS LOCALES**, será en la segunda quincena de julio. La intención es que puedan participar el CPF 1/2026.
- **UGT pregunta por el tema de TELETRABAJO en agricultura**, la Secretaria General nos informa que se ha reunido con los diferentes secretarios provinciales y que en la Consejería se está autorizando 1 día. **UGT** pide que al menos sean 2 días como en otros centros de trabajo.
- **UGT** expone el mal estado en el que están muchos vehículos en la administración y pregunta sobre la renovación de vehículos, la Secretaria General de Agricultura, nos informa que se va a proceder a la renovación de los más antiguos y se realizará por tandas.
- Se solicita que el pago de la nómina sea por transferencia inmediata para que su ingreso sea inmediato.
- Con motivo del apagón, al día siguiente se suspendieron las clases, por lo que hubo funcionarios que tuvieron que quedarse en casa al cuidado de sus hijos/as. Se solicita, que ese día se tenga en cuenta como “fuerza mayor”.

